

Proceso:	IMPUGNACION DE MATERNIDAD
Demandante	CARMEN DELIA ESTRADA VERGARA y KATHERINE SUGEY ESTRADA VERGARA
Demandado	GRETTYS ESTRADA VERGARA Y GERALDINE MICHELL ESTRADA VERGARA
Radicación	08758 31 84 001 2020-00046 00

Informe secretarial: Señora Juez a su despacho donde se allega poder conferido al dr. **CARLOS ALBERTO PACINI CIFUENTES**, Apoderado de la parte demandante. Sírvase proveer.

Soledad, 26 de agosto de 2022.

MARÍA CRISTINA PÉREZ URANGO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD – ATLÁNTICO. Veintiséis (26) de agosto de dos mil Veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se allega al plenario poder conferido por la demandante CARMEN DELIA ESTRADA VERGARA y KATHERINE SUGEY ESTRADA VERGARA al Dr. CARLOS ALBERTO PACINI CIFUENTES, identificado con la cc 72.311.465, con tarjeta profesional número 298.699 del Consejo Superior de la Judicatura, a través del correo institucional del despacho, y donde se manifiesta la voluntad inequívoca de otorgar poder al apoderado judicial para que la represente en este asunto, por lo que se reconocerá personería para actuar como apoderado judicial de la demandante conforme al poder otorgado.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

Único: Reconózcase al Dr. **CARLOS ALBERTO PACINI CIFUENTES** como apoderado de la parte demandante, en los términos y facultades del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 29 DE AGOSTO DE 2022

NOTIFICADO POR ESTADO N° 117 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ